

### **2.3 INSTRUCTORES**

La organización ha de contar con un cuadro de profesores adecuadamente cualificados y experimentados para la impartición de los contenidos teóricos y prácticos que se integran en las distintas materias del curso. El personal encargado de estas funciones habrá de cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

#### **a) Conocimientos teóricos generales de aviación.**

1. Piloto comercial o de transporte de línea aérea, ingeniero aeronáutico, ingeniero técnico aeronáutico, grado en ingeniería aeroespacial, gestor aeronáutico o técnico en mantenimiento de aeronaves.
2. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas o experiencia como formador.

#### **b) Normativa e instituciones aeronáuticas relevantes para la tripulación de cabina de pasajeros.**

3. Piloto comercial o de transporte de línea aérea, gestor aeronáutico o licenciatura en derecho.
4. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas o experiencia como formador.

#### **c) Iniciación a los factores humanos (HF) en aeronáutica y gestión de los recursos de la tripulación (CRM)**

1. Formación sobre factores humanos y CRM en un operador aéreo.
2. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas relacionadas con la formación de CRM, realizada en una organización autorizada por la AESA a tal efecto o en un operador aéreo dedicado al transporte aéreo comercial de pasajeros.
3. Experiencia demostrable en aviación comercial como TCP.

El docente será supervisado por, al menos, un instructor adecuadamente cualificado de CRM mientras realice su primer curso como facilitador.

#### **d) Asistencia a los pasajeros y vigilancia de la cabina / Aspectos generales de seguridad en aviación / Formación en la lucha contra incendios y humo / Supervivencia.**

1. Experiencia mínima de 4 años como TCP en aviación comercial.
2. Ejercicio laboral como TCP en aviación comercial dentro de los últimos 5 años o como docente, dentro del mismo periodo, de las materias en cuestión en un curso de entrenamiento para TCP impartido en una organización similar.
3. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas o experiencia como formador.

#### **e) Aspectos de medicina aeronáutica y primeros auxilios.**

1. Licenciatura en medicina, grado en medicina, diplomatura universitaria en enfermería o grado en enfermería.
2. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas o experiencia como formador.

**f) Mercancías peligrosas.**

1. Curso en vigor aprobado por la AESA de transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea en categorías 6 u 11.
2. Formación teórica sobre técnicas pedagógicas o experiencia como formador.

### **3. INSTALACIONES Y MATERIAL**

#### **3.1 INSTALACIONES DE FORMACIÓN TEÓRICA**

La organización dispondrá de aulas independientes de otras instalaciones para impartir clases teóricas. Cada aula cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Capacidad para todos los alumnos (no se autorizará una capacidad mayor de 20 alumnos por aula)
- b) Mobiliario adecuado para el acomodo de todos los alumnos y el profesor.
- c) Equipos de presentación adecuados que permitan ver fácilmente el texto, diagramas, figuras, presentaciones y/o videos desde cualquier lugar del aula.
- d) Una pizarra o dispositivo similar.

#### **3.2 INSTALACIONES Y MATERIAL PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA**

La organización dispondrá de las instalaciones, independientes de las aulas de formación teórica, y el material necesarios para la realización de las distintas prácticas contenidas en el curso.

Se dispondrá de una piscina, la cual cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Longitud mínima de 25 metros.
- b) Profundidad suficiente que permita maniobrar sin tocar el fondo.
- c) Anchura que permita la utilización de la balsa salvavidas sin impedimento alguno.
- d) Autorización expresa para la realización de prácticas vestidos en ropa de calle (con gorro de baño y descalzos)
- e) Autorización de funcionamiento público.

Alternativamente estas prácticas se podrán realizar en el mar en condiciones aceptables.

Se dispondrá de un simulador de extinción de fuegos, el cual cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Dispondrá de un espacio cerrado, tipo horno, para la provocación y extinción de fuego.
- b) Estará dotado del siguiente material:
  1. Extintores necesarios para llevar a cabo la práctica.
  2. Equipos de protección (guantes, PBE, traje, etc.)
- c) Contará en todo momento con asistencia de personal de mantenimiento o un bombero.

El material estará permanentemente alojado en el simulador de forma que se garantice su buen estado de conservación, manteniendo las condiciones adecuadas de seguridad.